



Departamento de Justicia

PARA LA DIVULGACIÓN INMEDIATA
LUNES, 13 DE MAYO DEL 2019
WWW.JUSTICE.GOV

CRT
(202) 514-2007
TTY (866) 544-5309

EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y LA CORTE SUPREMA DE LuisIANA LLEGAN A UN ACUERDO PARA EL OFRECIMIENTO DE APOYO LINGÜÍSTICO A INDIVIDUOS QUE NO DOMINAN EL INGLÉS

El Acuerdo Garantiza el Acceso a Programas de Justicia para Individuos en el Sistema Judicial

WASHINGTON, D.C. – El Departamento de Justicia ha llegado a un acuerdo con la Corte Suprema de Luisiana (LSC, por sus siglas en inglés) que reconoce el compromiso de la LSC a colaborar con el Sistema Judicial de Luisiana para iniciar un programa de acceso lingüístico que proporcionará servicios gratuitos de apoyo lingüístico orales y escritos a individuos que no dominan el inglés (LEP, por sus siglas en inglés) para todo proceso y operación judicial estatal.

«Le felicito a la Corte Suprema de Luisiana por su compromiso a trabajar con todos los tribunales estatales en Luisiana a garantizar un acceso significativo para los individuos LEP», declaró el Fiscal General Auxiliar, Eric Dreiband, de la División de Derechos Civiles. «Esta relación colaborativa entre el Departamento de Justicia y la Corte Suprema de Luisiana solo fortalecerá los esfuerzos continuos de la Corte Suprema de Luisiana para garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos».

«Este acuerdo representa una asociación cuyo fin es garantizar que todas las personas, independientemente de su origen nacional, puedan acceder plena y justamente a los tribunales estatales de Luisiana», afirmó el Fiscal Federal Peter Strasser. «Mi oficina se ha comprometido a prevenir la discriminación al amparo del Título VI en todas sus formas en el Sistema Judicial de Luisiana».

Este acuerdo resuelve la investigación por parte del Departamento de Justicia de una denuncia que alegó que los tribunales estatales de Luisiana no brindaron acceso lingüístico a individuos LEP, lo que incluye la falta de suministro a los individuos LEP de intérpretes cualificados en procesos civiles, lo que es una vulneración del Título VI de la ley de Derechos Civiles de 1964 y sus reglamentos (el Título VI). El acuerdo representa un compromiso por parte de la LSC a trabajar con el Departamento de Justicia para asegurar que se ofrezcan los servicios de apoyo lingüístico de manera coherente en el Sistema Judicial de Luisiana.

A lo largo de la investigación, la LSC comenzó a tomar pasos a mejorar los servicios lingüísticos en los tribunales estatales al contratar a un Coordinador de Acceso Lingüístico que es responsable

de seguir mejorando los esfuerzos e iniciativas de la LSC en lo que se refiere al cumplimiento con el Título VI. Asimismo, la LSC desarrolló herramientas de asistencia técnica y ofreció capacitaciones a los jueces de los tribunales estatales de Luisiana que le enseñaron cómo abordar los encuentros con individuos LEP. Entre otros compromisos en el acuerdo, la LSC realizará una evaluación del Sistema Judicial de Luisiana para poder aportar mayor información para el desarrollo de un programa de acceso lingüístico más robusto. La LSC también trabajará con el Departamento de Justicia para crear un plan de acceso lingüístico estatal que incluirá un esquema para que todos los tribunales estatales puedan desarrollar su propio plan.

Este asunto fue co-investigado por los abogados Dylan Nicole de Kervor y Michael Mulé de la Sección Federal de Coordinación y Cumplimiento de la División de Derechos Civiles y el Fiscal Federal Auxiliar David Howard Sinkman de la Fiscalía Federal para el Distrito Este de Luisiana.

Esta denuncia fue resuelta como parte de los esfuerzos de la [FCS](#) para garantizar que los tribunales estatales cumplan con los requisitos de acceso lingüístico del Título VI. El [equipo de la FCS que se dedica a asunto relacionados con los tribunales](#) ofrece orientación normativa y asistencia técnica a los sistemas de tribunales estatales y se encarga, con las Fiscalías Federales por todo el país, de acciones de ejecución.

###

19-XXX